SESION ORDINARIA N° 07 / 2021

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

03 de marzo de 2021

PRESIDE: **SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
ALCALDE

SECRETARIO: **SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE**
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR CESAR RAMIREZ NAVIA

ASISTENCIA:
SRTA. PAULINA MALDONADO, Administradora Municipal.
SR. JUAN PABLO DESTUET, Director Jurídico.
SRA. ADELA SILVA OLIVARES, Directora (I) Depto. Educación
SR. BENITO URRUTIA, Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
SR. ANDRES OELCKERS, Director Comunal Seguridad Publica

T AB L A

1. **APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIAS N° 05 Y N°06/2021.**

2. **CORRESPONDENCIA.**

3. **APROBACION PLAN COMUNAL SEGURIDAD 2021**

4. **ACUERDO SUSCRIPCION AVENIMIENTOS CAUSAS C-46-2019, C-47-2019, C-335-2019 Y C-336-2019.**

5. **ACUERDO SUSCRIPCION DE CONTRATO PARA RECUPERO DE DINERO DE CONTRIBUYENTES MOROSOS.**

6. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FINANZAS, SALUD Y EDUCACION.**

7. **ADQUISICION BAM PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMUNA DE ZAPALLAR.**

8. **ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, COMUNA DE ZAPALLAR", POR CAMBIO DE PROVEEDOR.**

9. **APORTE PARA CORPORACION BOSQUES DE ZAPALLAR.**

10. **APROBACION ORDENANZA DE EXTRACCION DE ARBOLES Y OTROS.**

11. APROBACION PROYECTOS FONDEVE, FONDECO Y SUBVENCIONES.

12. CUENTA ALCALDE.

13. VARIOS.

Se inicia la sesión a las 09:40 horas.

1. APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIAS N° 05 Y N°06/2021.

El señor Secretario Municipal indica que las actas fueron enviadas a los señores Concejales para su revisión y no se recibieronb observaciones, por lo tanto, se procede a su firma por estar aprobadas.

2. CORRESPONDENCIA.

2.1 Oficio Ord. N° 6/2021 del Director de Presupuesto y Licitaciones donde adjunta listado de adjudicaciones y ordenes de compra emitidas durante el periodo 24 de Febrero al 02 de marzo 2021.

3. APROBACION PLAN COMUNAL SEGURIDAD 2021

El señor Secretario Municipal informa a los señores Concejales que en la sesión anterior el Director de Seguridad señor Andrés Oelckers, expuso y entregó copia de este plan al Honorable Concejo, para su estudio, texto que se adjunta al acta.

No se recibieron observaciones, por lo tanto, se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 102).

4. ACUERDO SUSCRIPCION AVENIMIENTOS CAUSAS C-46-2019, C-47-2019, C-335-2019 Y C-336-2019.

Expone el señor Juan Pablo Desstuet, Director Jurídico

4.1 Avenimiento en causa Rol C-46-2019, seguida ante el Juzgado de Letras de La Ligua, con Inversiones Bahía Rincones Internacional S.A. en virtud del cual esta última se obliga a pagar a la Municipalidad de Zapallar la suma $57.629.085, correspondiente a lo adeudado por concepto de patente comercial, año 2015.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 103).

4.2 Avenimiento en causa Rol C-47-2019, seguida ante el Juzgado de Letras de La Ligua, con Inversiones Bahía Rincones S.A. en virtud del cual esta última se obliga a pagar a la Municipalidad de Zapallar la suma de $17.331.388 correspondiente a lo adeudado por concepto de patente comercial, año 2015.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 104).

4.3 Avenimiento en causa Rol C-335-2019, seguida ante el Juzgado de Letras de La Ligua, con Asesorías e Inversiones Menlo Park S.A. en virtud del cual esta última se obliga a pagar a la Municipalidad de Zapallar la suma de $7.434.320, correspondiente a lo adeudado por concepto de patente comercial, año 2015.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 105).

4.4 Avenimiento en causa Rol C-336-2019, seguida ante el Juzgado de Letras de La Ligua, con Asesorías e Inversiones Camino Real SpA en virtud del cual esta última se obliga a pagar a la Municipalidad de Zapallar la suma de $76.235.813, correspondiente a lo adeudado por concepto de patente comercial, año 2015.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 106).

5. ACUERDO SUSCRIPCION DE CONTRATO PARA RECUPERO DE DINERO DE CONTRIBUYENTES MOROSOS.

La señorita Administradora Municipal explica que el señor Patricio Muñoz expondrá a grandes rasgos el desempeño que han tenido, indica que a la fecha tienen alrededor de 60 juicios iniciados por cobranzas, pero dado el tema de la pandemia se encuentran detenidos y además han logrado recuperar dentro de este año alrededor de 25 deudores.

El señor Alcalde indica que dada esta situación la idea es seguir con este convenio y poder volver a renovar este contrato.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 107).

6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FINANZAS, SALUD Y EDUCACION.

6.1 Modificación Presupuestaria Municipal N° 1 Finanzas.

Expone el tema el señor Benito Urrutia, Director de Presupuesto, Adquisiciones y Licitaciones.

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

ZAPALLAR

ZAPALLAR

PRIMERA MODIFICACION
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

ZAPALLAR

Resumen Modificación:

INGRESOS	Aumentos	M$ 63.615.
	Disminuciones	M$ 22.573.
GASTOS	Aumentos	M$ 184.023.
	Disminuciones	M$ 142.981.
VARIACIÓN	Aumento	M$ 41.042.
	Disminución	M$ 0.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

ZAPALLAR

Aumento Ingresos:

ITEM	DENOMINACION	MONTO M($)
115 05 03 099	De Otras Entidades Publicas	63.615
	TOTAL	63.615

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

ZAPALLAR

Disminución Ingresos:

ITEM	DENOMINACION	MONTO M($)
115 15	Saldo Inicial de Caja	22.573.
	TOTAL	22.573.

ZAPALLAR

ZAPALLAR

Disminución Gastos:

ITEM	DENOMINACION	MONTO M($)
215 22 08	Servicios Generales	142.981.
	TOTAL	142.981.

Aumento Gastos:

ITEM	DENOMINACION	MONTO M($)
215 21 04	Otros Gastos en Personal	62.505.
215 22 04	Materiales de Uso o Consumo	1.110.
215 34 07	Deuda Flotante	120.408
	TOTAL	184.023.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 108).

6.2 Modificación Presupuestaria N° 1 Salud

Expone el tema el señor Osvaldo Cruz, Contador del Departamento de Salud.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1

Departamento de salud

Resumen

	M($)
AUMENTO DE INGRESOS	209.880
DISMINUCIÓN DE INGRESOS	0
AUMENTO DE GASTOS	233.072
DISMINUCIÓN DE GASTOS	23.192

AUMENTO DE INGRESOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M($)
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	209.880
TOTAL		209.880

AUMENTO DE GASTOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M($)
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	30.000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	6.911
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	17.331
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	60
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15.948
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	107.319
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	10.800
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.090
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.798
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	2.423
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	35.733
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	653
TOTAL		233.072

DISMINUCIÓN DE INGRESOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M($)
TOTAL		-

DISMINUCIÓN DE GASTOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M($)
215-34-04	DEUDA FLOTANTE	23.192
TOTAL		23.192

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 109).

6.3 Modificación Presupuestaria N° 1 Educación.

Expone el tema el señor Mauricio Martínez, Contador Departamento de Educación.

Modificación Presupuestaria Nº1

Departamento de Educación

Resumen

	M$
Aumento de Ingresos	1.067.983
Disminución de Ingresos	
Disminución de Gastos	
Aumento de Gastos	1.067.983

Ingresos

AUMENTO DE INGRESOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M$
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	986.970
115-05-03-009-999-000	Otros	81.013
TOTAL		**1.067.983**

Gastos

AUMENTO DE GASTOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M$
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	32.464
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	42.765
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	10.415
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	318.455
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	113.071
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	82.852
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	103.479
215-22-09-000-000-000	Arriendos	600
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	66.498
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	5.845
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	142.261
215-29-06-000-000-000	Equipos Informaticos	66.300
215-31-02-004-001-000	Construccion mejoramiento y mantencion de infraestructura de Establecimiento	44.013
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	38.985
TOTAL		**1.067.983**

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 110).

7. <u>ADQUISICION BAM PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMUNA DE ZAPALLAR.</u>

Expone el tema Adela Silva, Directora (I) Depto. de Educación, y señor Felipe Pedreros Encargado de Adquisicion Depto. Educación.

ZAPALLAR

LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIO DE BAM DE INTERNET PARA FUNCIONARIOS Y ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA"

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ZAPALLAR

OBJETIVO:

Esta adquisición corresponde a 1.650 BAM (chips) con tecnología de internet 4g, para apoyar el desarrollo pedagógico a distancia en su modalidad online a todos los estudiantes, docentes y asistentes de nuestra comuna.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ZAPALLAR

Antecedentes Licitación:

- ***Presupuesto***: 100.000.000.
- ***Vigencia***: **10 MESES**
- ***Modalidad de Contrato***: Emisión de orden de compra, contrato y recepción conforme de los productos

ZAPALLAR

Proveedores:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
CLARO CHILE S.A. RUT: 96.799.250-K	ADMISIBLE	Sin observaciones
TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. RUT: 76.124.890-1	ADMISIBLE	Sin observaciones
SIMPLE SPA RUT: 76.257.161-7	ADMISIBLE	Sin observaciones
ASESORIAS Y GESTION FASYLIT LIMITADA RUT: 77.020.963-3	INADMISIBLE	El proponente no presenta en su oferta económica el valor unitario neto de los productos, requerido en el cuadro del Anexo N°4 Oferta Económica de Bases, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 2 de las Bases, y mencionó que queda inadmisible si la propuesta no fue entregada conforme a lo exigido en el Artículo 13° de la presente Bases.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ZAPALLAR

Recomendación y firma de Concejo:

Autorizar esta adquisición con la empresa TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. RUT: 76.124.890-1, la Licitación Pública N°01/2021: "Servicio De Bam De Internet Para Funcionarios Y Alumnos De Los Establecimientos De La Comuna" ID Nº 4556-1-LP21" por un monto máximo de $100.000.000.- (cien millones de pesos), impuestos incluidos, y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 111).

8. <u>ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, COMUNA DE ZAPALLAR", POR CAMBIO DE PROVEEDOR.</u>

Expone el tema Adela Silva, Directora (I) Depto. de Educación, y señor Felipe Pedreros Encargado de Adquisicion Depto. Educación.

ZAPALLAR

LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN TABLETS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA DE ZAPALLAR"
CONVENIO MARCO ID 1664676

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA
Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

OBJETIVO:

Adquisición de 560 tablets tecnología 4g, para apoyar el desarrollo pedagógico a distancia en su modalidad online a todos los estudiantes, docentes y asistentes de nuestra comuna.

Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

Antecedentes Licitación:

- ***Presupuesto***: 1000 UTM
- ***Vigencia***: **3 MESES (entrega parcializada)**
- ***Modalidad de Contrato***: Emisión de orden de compra, contrato y recepción conforme de los productos

Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

Proveedor:

Proveedor	ID	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL 520u.
ADVANTAGE COMPUTACIÓN LIMITADA Rut.: 77.879.090-4	1664676	US$ 136,79	US$ 71.133,54
		$98.476	Total $51.209.747

(valor dólar observado 01/03/2021 $719,91)

Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

PRODUCTO:

TABLET LENOVO TAB M7 1GB RAM 16GB LTE 7"

ZAPALLAR

CARACTERÍSTICAS:

TECNOLOGÍA LTE (4G).
ALMACENAMIENTO 16GB
PANTALLA DE 7" HD 1024X600 IPS.
GARANTÍA 1 AÑO.

ZAPALLAR

Recomendación y firma de Concejo:

Autorizar esta adquisición con la empresa ADVANTAGE COMPUTACIÓN LIMITADA Rut.: 77.879.090-4, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA DE ZAPALLAR", por un monto total $51.209.747 (cincuenta y un millones doscientos nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos). Impuestos incluidos, correspondientes a 520 tablets.

Se deja constancia que este producto se tuvo que readjudicar porque el proveedor no contaba con todos los equipos.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal. Dentro del acuerdo se debe dejar estipulado de que en caso de la empresa no cuente con el stock necesario, el municipio podrá y estará facultado para buscar un nuevo proveedor.
(ACUERDO N° 112).

9. APORTE PARA CORPORACION BOSQUES DE ZAPALLAR.

Expone el tema el señor Juan Pablo Destuet, Director Jurídico.

ZAPALLAR

CONVENIO CONSERVACIÓN PARQUE EL BOLDO Y CERRO LA CRUZ

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

Partes del Convenio

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.

CORPORACIÓN BOSQUES DE ZAPALLAR

Vigencia: 1 año (Marzo 2021- Marzo 2022)

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

OBJETIVOS:

Mantener y mejorar las condiciones de conservación y uso del Parque El Boldo.

Mantener y mejorar las condiciones de conservación y uso del Cerro de la Cruz

Realizar un Programa de educación ambiental en ambas áreas.

APORTE MUNICIPAL

	Mensual	Anual
Parque El Boldo		
Mantención de la red de senderos, miradores, señalización y otras instalaciones etc.	$ 900.000	$ 10.800.000
Total Parque		$10.800.000
Cerro de la Cruz		
Manutención senderos, señalización, etc	$ 180.000	$ 2.160.000
Monitor ambiental	$360.000 (promedio)	$ 4.320.000
Administración y coordinación programa.	$ 80.000	$ 960.000
Total Cerro		$ 7.440.000
TOTAL FINAL		$18.240.000

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 113).

10. **APROBACION ORDENANZA DE EXTRACCION DE ARBOLES Y OTROS**.

El señor Secretario Municipal informa a los señores Concejales que el borrador de la Ordenanza fue entregado a los señores Concejales, para su análisis, no se recibieron observaciones, por lo tanto, hoy se somete a votación.

DICTA ORDENANZA DE EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES Y OTROS

ZAPALLAR.

VISTOS. Lo dispuesto en los artículos 1º, 3º letras c) y e), 4º letras e) y f), 5 letra d),63 letra i), y 65 letra l), todos de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº1, de 2006, del Ministerio del Interior; y la Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Comuna de Zapallar, tiene características especiales y valores paisajísticos, turísticos y ambientales que han sido reconocidos y definidos como prioritarios de conservación y protección por parte de los órganos municipales y de la comunidad en general.

2.- Que, tal como lo sostiene el PLADECO "la morfología donde se encuentra ubicado el territorio comunal de Zapallar, el gran valor paisajístico que encierran los vestigios culturales y naturales, la inmejorable conectividad que posee, su patrimonio tangible e intangible y otros valores culturales heredados de su historia, se puede concluir que en el mediano y largo plazo, no sólo representará una alternativa más de residencia en el borde costero y su interior, si no que una fortaleza señera para las futuras generaciones, tanto de la Región de Valparaíso como para el país y los ciudadanos extranjeros. Por lo cual, el arraigo de los habitantes de la comuna no presenta debilidades, más bien son todos estos valores, fortalezas y oportunidades, a cargo de las autoridades comunales y de los habitantes de Zapallar, las que se deben preservar y potenciar"

3.- Que, Zapallar es una comuna tranquila, que crece en armonía con el paisaje, preservando su patrimonio medioambiental y cultural. Respetando la diversidad
cultural, fortaleciendo las relaciones humanas y la buena vecindad. Logrando integrar a las distintas localidades presentes en los valles interiores y en el mar.

4.- El Acuerdo N° XXXXX, del Honorable Concejo Municipal, resultado de la votación efectuada en Sesión Ordinaria N° XXX, de fecha XXXXX

5.- Que, conforme lo señalan los artículos 12; 63 letra i); y 65 letra l) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° APRUÉBASE la Ordenanza sobre extracción de árboles y otros que a continuación se indica:

ORDENANZA DE EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES Y OTROS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: La presente ordenanza regirá dentro de las áreas Urbanas de la Comuna de Zapallar graficadas en el Plano PR-Z-BC-01, todo en conformidad a lo que dispone el Plan Regulador de Zapallar vigente. En este sentido, la presente ordenanza regirá para todos los predios particulares y públicos, cualquiera sea su destino, con exclusión de los que se encuentren en el Bien Nacional de Uso Público.

Artículo 2: Las disposiciones contenidas en esta Ordenanza tienen por objeto regular determinadas materias relacionados con una sana convivencia entre los vecinos y con la mantención de elementos específicos y particulares que le dan identidad propia a la comuna de Zapallar, estableciendo normas sobre: Cierres exteriores e interiores, muros de contención, plantación y poda de especies arbóreas y vegetales y la instalación de cualquier estructura que impida o limite

sustancialmente la vista al paisaje de la comuna.

En lo no comprendido en esta ordenanza se deberá estar a lo que establecen las demás ordenanzas vigente en la comuna, en especial la Ordenanza de Propaganda y Publicidad, aprobada por Decreto Alcaldicio N°4 de 2 de enero de 2019; la Ordenanza sobre corta de árboles y especies arbóreas, aprobada por Decreto Alcaldicio N°661/95, de 23 de agosto de 1995; y el Plano Regulador Comunal.

TÍTULO II

DE LOS CIERROS INTERIORES Y EXTERIORES

Artículo 3: El dueño de un predio tiene derecho a cerrarlo o cercarlo por todas partes, sin perjuicio de las servidumbres constituidas a favor de otros predios. Además, podrá obligar a los dueños de los predios colindantes a que concurran a la construcción y reparación de cercas divisorias comunes en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4: De acuerdo a lo señalado en la Ordenanza sobre Plan Regulador Comunal de la comuna de Zapallar, los cierros interiores entre propiedades deberán ser siempre verdes en las zonas ZH-2 a la ZH-6 ambas inclusive. Estos cierres no deberán exceder de la altura máxima de 1,60 metros, y no podrán afectar en forma sustancial la vista del paisaje, principalmente al mar, a los dueños de los predios colindantes. Lo anterior, a excepción de los muros de contención, los cuales no deberán superar la altura de 1,50 metros, conforme lo establece el artículo 19, letra c) del Plan Regulador Comunal. Asimismo, en virtud del artículo 53 del aludido Plan Regulador Comunal, excepcionalmente y en forma facultativa, por parte del Director de Obras Municipales, se permitirá el uso de otros materiales cuando los deslindes correspondan a patios de servicios o de usos que ameriten privacidad. En ningún caso se permitirá más de un 20%, o 6 metros de largo, de cierro opaco.

Artículo 5: De acuerdo a lo señalado en la Ordenanza sobre Plan Regulador Comunal de la comuna de Zapallar, los cierros exteriores deberán preferentemente ser verdes o de rollizos en la localidad de Cachagua y de piedra en la localidad de Zapallar. En todo caso, y de conformidad con lo establecido en la misma ordenanza, el diseño deberá contar con la aprobación del Director de Obras Municipales en forma previa a su construcción. El diseño mencionado, deberá formar parte del expediente de edificación si fuese el caso, de lo contrario se presentará como una obra menor, patrocinada por un profesional competente, adjuntando a la solicitud respectiva las especificaciones técnicas, presupuesto y planos que den cuenta del cumplimiento de la presente ordenanza.

La Dirección de Obras Municipales, al extender la aprobación señalada, velará para que efectivamente se cumpla con que los cierres señalados tengan la altura máxima señalada en el artículo 4°, y que no podrán afectar en forma sustancial la vista del paisaje, principalmente al mar, a los dueños de los predios colindantes.

Asimismo, y de acuerdo a la citada Ordenanza sobre Plan Regulador Comunal, los cierros exteriores de los terrenos ubicados al poniente de la ruta F-30-E, deberán ser transparentes, a lo menos, en un ochenta por ciento de su longitud y altura; el veinte por ciento restante del cierre, podrá ser opaco.

Artículo 6: La Municipalidad de Zapallar, a través de la Unidad correspondiente, podrá solicitar el retiro y reconstrucción de cualquier cerco que considere un peligro o que afecte el desarrollo armónico del espacio público. No se aceptarán cercos mal construidos o con terminaciones que afecten la adecuada presentación del espacio privado, que pueda ser visto desde el espacio público.

TÍTULO III

DE LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD, EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES Y OTRAS

Artículo 7: De conformidad con la legislación vigente los árboles que se encuentran en la cerca medianera, son igualmente medianeros; y lo mismo se extiende a los árboles cuyo tronco está en la línea divisoria de dos propiedades, aunque no haya cerramiento intermedio. Cualquiera de los dos condueños puede exigir que se derriben dichos árboles, probando que de algún modo le dañan; y si por algún accidente se destruyen, no se repondrán sin su consentimiento.

Artículo 8: Para los distintos sectores, estará prohibida la instalación de avisos de propaganda, antenas o cualquier otra estructura de una altura mayor a los 4 metros contados desde la base, salvo en lo dispuesto en la Ordenanza de Propaganda y Publicidad. Con todo, el Director de Obras

Municipales, podrá autorizar la instalación más allá de esa altura, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ordenanza de Propaganda y Publicidad; b) Que no se afecte sustancialmente la vista al paisaje circunstante; y c) Que el diseño de la estructura cumpla con criterios de armonía, visibilidad, complementación y estética en relación al paisaje en que se encuentra inserto.

Lo dispuesto en el presente artículo aplicará respecto a la nueva publicidad o propaganda que se pretenda instalar, no afectando a aquella ya instalada y en aquellas zonas en que esté permitida la publicidad conforme a la Ordenanza respectiva.

Artículo 9: Los árboles, arbustos o especies arbóreas que se encuentren plantadas en predios particulares urbanos, cerrados o no, deberán ser adecuadamente mantenidos y podados por su dueño a fin de impedir o evitar afectar sustancialmente la vista desde los predios colindantes al paisaje circundante, particularmente al mar de la comuna. Dicha mantención, a su vez, tendrá como finalidad evitar posibles daños a propiedades, al espacio público y a las personas.

Tampoco podrán instalarse toldos, mallas, cierros o estructuras al interior de un predio de una altura o forma tal que afecten la vista desde los predios colindantes al paisaje circundante, particularmente al mar de la comuna.

TÍTULO IV

SANCIONES

Artículo 10: Cualquier contravención a las disposiciones de esta ordenanza será sancionadas por el Juez de Policía Local, con multas de hasta 5 UTM, las que se podrá duplicar en caso de reincidencia.

Artículo 11: Cualquier persona afectada podrá denunciar ante el Juzgado competente las infracciones a la presente Ordenanza, todo ello sin perjuicio de las facultades de los inspectores municipales para fiscalizar el debido cumplimiento de las normas aquí contenidas y realizar las denuncias correspondientes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo Primero transitorio: La presente ordenanza comenzará a regir a los 90 días corridos contados desde su publicación íntegra en la página web de la Municipalidad de Zapallar.

Artículo Segundo transitorio: Los dueños de los predios que, a la fecha de la entrada en vigencia de esta ordenanza, no cumplan con los requisitos y especificaciones aquí establecidas, tendrán 90 días de plazo para la adecuación de los cierres y para el cumplimiento de las demás normas de esta ordenanza, salvo que los cierros se encuentren debidamente autorizados a esa fecha. En aquellos casos en que los árboles, arbustos o especies arbóreas deban ser cortados o rebajados para dar cumplimiento a esta ordenanza en el plazo estipulado, por cada árbol cortado, el dueño del predio colindante beneficiado con la nueva vista deberá plantar un árbol autóctono de cualquier de las especies que más adelante se señalan, en el predio donde se ubica el árbol cortado o rebajado. Esta obligación sólo se hará exigible a requerimiento del dueño del predio cuyo árbol tuvo que ser cortado o rebajado.

A efectos de dar cumplimiento a esta obligación de plantación, sólo podrán plantarse uno cualquiera de las siguientes especies autóctonas de la zona:

- Arboles:

Molle
Peumo
Litre
Boldo
Belloto del norte
Quillay
Corontillo
Romerillo
Petra
Petrilla
Corcolén
Arrayán blanco
Maitén

- Plantas:

Chagual (Puya chilensis)

Chagualillo (Puya venusta)

2° PUBLIQUESE el presente decreto en la página web municipal y en el banner de transparencia activa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ACHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales
- Juzgado de Policía Local de Zapallar
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 114).

11. APROBACION PROYECTOS FONDEVE, FONDECO Y SUBVENCIONES.

Expone el tema Alexis Valdebenito, funcionario de Dideco.

11.1 SUBVENCION:

1.- CENTRO DE MADRES VILLA NUEVA CATAPILCO
PROYECTO: "COMPRA DE MATERIALES PARA LA SEDE"
MONTO $ 300.000

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 115).

2.- CLUB DE ADULTO MAYOR ROBERTO OSSANDON GUZMAN
PROYECTO: "ADQUISICION DE MESAS PLEGABLES"
MONTO $ 300.000

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba

- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 116).

3.- CLUB DEPORTIVO ENDURO BLANQUILLO
PROYECTO: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
MONTO $ 300.000

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 117).

4.- COMITÉ DE ADELANTO LOS MAITENES CATAPILCO
PROYECTO: "INSTALACION PORTON ELECTRICO COMUNITARIO"
MONTO $ 300.000

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 118).

5.- ASOCIACION INDIGENA RAYEM AMTU
PROYECTO: "MEJORANDO NUESTRA RUCA"
MONTO $ 300.000

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba

- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 119).

6.- COMITÉ DE ADELANTO LAS PERDICES DE CATAPILCO
PROYECTO: "INVIRTIENDO EN SEGURIDAD Y COMUNICACION", (COMPRA COMPUTADOR Y FOCOS LED)
MONTO $ 300.000

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 120).

7.- COMITÉ DE ADELANTO LOMAS DE CATAPILCO
PROYECTO: "TERMINACIONES EXTERIORES SEDE"
MONTO $ 300.000

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 121).

8.- CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL OSITOS CARIÑOSITOS DE CATAPILCO
PROYECTO: "SORPRESA EDUCATIVA", (COMPRA MATERIALES DIDACTICOS)
MONTO $ 300.000

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba

- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 122).

9.- CLUB DEPORTIVO RAMA FEMENINA LAS ROJITAS DE LA HACIENDA
PROYECTO: "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE FUTBOL"
MONTO $ 300.000

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 123).

10.- CENTRO DE MADRES TIERRAS BLANCAS
PROYECTO: "MATERIALES PARA TALLERES"
MONTO $ 294.900

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 124).

11.- CLUB DE PESCA Y CAZA LOS PEQUENES
PROYECTO: "IMPLEMENTOS PARA NUESTROS SOCIOS"
MONTO $ 299.950

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Se Abstiene
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por el Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 125).

12.- CENTRO DE MADRES LA ILUSION DE CATAPILCO
PROYECTO: "ADQUISICION DE LANA Y GENERO"
MONTO $ 300.000

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Se Abstiene
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por el Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 126).

11.1.2 <u>FONDECO:</u>

13.- CENTRO DE MADRES ASENTAMIENTO DE CATAPILCO
PROYECTO: "EQUIPAMIENTO COCINA"
MONTO $ 1.300.000

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 127).

14.- COMITÉ DE ADELANTO LOS MAITENES CATAPILCO
PROYECTO: "INSTALACION PORTON ELECTRICO COMUNITARIO"
MONTO $ 1.300.000

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 128).

15.- CLUB DEPORTIVO RAMA FEMENINA LAS ROJITAS DE LA HACIENDA
PROYECTO: "ADQUISICION IMPLEMENTOS DE FUTBOL"
MONTO $ 1.300.000

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 129).

16.- CENTRO DE MADRES TIERRAS BLANCAS
PROYECTO: "IMPLEMENTACION DE MAQUINAS Y MATERIALES"
MONTO $ 1.300.000

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 130).

17.- COMITÉ DE ADELANTO LAS PERDICES DE CATAPILCO
PROYECTO: "INVIRTIENDO EN SEGUIRIDAD Y COMUNICACION"
MONTO $ 1.300.000

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 131).

18.- COMITÉ DE ADELANTO LOMAS DE CATAPILCO
PROYECTO: "SEDE SOCIAL"
MONTO $ 2.600.000 (Fondeco 2021-2022)

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 132).

19.- CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL OSITOS CARIÑOSITOS DE CATAPILCO
PROYECTO: "IMPLEMENTANDO MEDIOS AUDIOVISUALES"
MONTO $ 1.300.000

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 133).

20.- CLUB DE PESCA Y CAZA LOS PEQUENES
PROYECTO: "EQUIPANDO NUESTRO CLUB"
MONTO $ 1.299.950

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Se abstiene
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por el Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 134).

12. CUENTA ALCALDE.

12.1 El señor Alcalde solicita al Honorable Concejo tomar un acuerdo para el reglamento que regirá para el Programa Municipal de Emprendimiento Colaborativo.

PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTO COLABORATIVO

I. FUNDAMENTO DEL PROGRAMA

Los Municipios son facilitadores del desarrollo económico local, generando estrategias que beneficien a la comunidad, esto mediante actividades focalizadas en mejorar las condiciones empleabilidad, en el fomento productivo de emprendedores, el apoyo a la creación de pequeñas y medianas empresas, como así también el desarrollo rural, articulando sus necesidades en redes de apoyo con organismos públicos de fomento y/o apoyo social, además de otros actores del sector privado.

En el sentido anteriormente expuesto, la Municipalidad de Zapallar, actuando dentro de sus objetivos y competencia, pretende ser un factor más en la creación de emprendimientos, que ayude a vecinos de la comuna a mejorar su calidad de vida, y con este programa en particular, a quienes tienen más necesidades.

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El objetivo de este programa, es crear una alianza colaborativa con vecinos de la comuna de Zapallar, que tengan una idea de emprendimiento que ayude a mejorar su precaria situación económica, y que no puedan iniciarlas por sus propios medios por no tener el dinero suficiente para la implementación del negocio y no tener acceso a crédito. En este sentido, la Municipalidad de Zapallar, mediante este programa solidario, entregará el primer impulso para que el emprendimiento pueda materializarse, mediante el préstamo de uso, por un tiempo determinado, bajo la figura de comodato, del bien mueble (maquinaria principalmente) requerido para concretar la idea.

Bajo este concepto, el Departamento de Desarrollo Económico y Fomento Productivo, Oficina de Emprendimiento, deberá estudiar e identificar cuales son las solicitudes de ayuda más frecuentes de los vecinos de la comuna sobre esta materia, y, en lo posible, mantener un stock de bienes muebles necesarios para cubrir estas necesidades (por ejemplo, hornos industriales, congeladores, etc.), para así, poder eventualmente entregarlas en comodato.

Para cumplir con este propósito, será necesario que el postulante posea ficha de protección social, y acredite estado de necesidad manifiesta.

El bien entregado es de propiedad de la Municipalidad, y una vez llegado el plazo del comodato, será restituido al municipio, para así poder con el continuar apoyando a más personas de la comuna.

III. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y REQUISITOS:

Podrán participar de este programa:

/ Personas naturales, mayores de 18 años, con cédula de identidad vigente, residentes de la comuna de Zapallar, acreditándolo mediante las siguientes alternativas:

• Certificado de residencia emitido por una junta de vecinos correspondiente al domicilio.
• Comprobante de cuenta de gastos básicos (luz, agua, gas, etc.)

/ Poseer Registro Social de Hogares.
/ Encontrarse en una situación de necesidad econormca, comprobándolo con Informe Social que acredite el estado de necesidad manifiesta elaborado por el Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad.
/ Tener una idea de emprendimiento, explicando el por qué esta colaboración le será útil para mejorar su condición económica y qué impacto tendrá en el lugar geográfico donde se desarrollará.

IV. POSTULACIÓN

Se podrá postular a este programa, en cualquier momento del año, completando el formulario de postulación que estará disponible en el Departamento de Desarrollo Económico y Fomento Productivo, y cumpliendo los requisitos para ello, sin perjuicio de esto, el municipio se reserva el derecho de acceder a lo requerido, dependiendo la existencia de stock del bien requerido o presupuesto disponible.

V. RECHAZO DE SOLICITUD.
La Municipalidad de Zapallar podrá rechazar la solicitud si ésta no cumple con los requisitos exigidos en el punto III, así como si no existe recursos disponibles en el programa.

VI. FORMALIZACION DE LA ENTREGA.
La entrega del bien mueble supondrá siempre la suscripción previa de un contrato de comodato entre el postulante y la Municipalidad de Zapallar, entregándose éste mediante un acta de entrega, una vez que haya sido totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el comodato

VII. CONSULTAS
Las consultas sobre este programa deberán formularse por escrito, mediante correo electrónico dirigido a bcalvo@munizapallar.cl o en la Oficina de partes de la Municipalidad de Zapallar, ubicada en German Riesco 399, comuna de Zapallar, en sobre cerrado dirigido a la oficina de Emprendimiento.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 135).

12.2 El señor Alcalde informa al Honorable Concejo de la noticia de hoy sobre la instalación y funcionamiento de los pórticos sanitarios instalados a los ingresos de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

De requerir visualizar el video se puede acceder a través del siguiente link: https://www.24horascl/regiones/valparaiso/municipalidad-de-zapallar-instalan-puertos-sanitarios-de-control-en-establecimientos-educacionales-4676561

12.3 El señor Alcalde solicita acuerdo de Concejo para que en los proyectos Fondeve, Fondeco y Subvenciones se amplíe el plazo y se puedan hacer las postulaciones durante todo el año, ya que las condiciones han cambiado por el tema sanitario y lo mejor es dejarlo abierto y a medida que alguna institución lo necesite, lo pueda postular.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 136).

12.4 El señor Alcalde solicita acuerdo del Concejo para entregar en Comodato un terreno municipal de Catapilco, ubicado en Calle La Horqueta Rol N° 209-104 al Centro de Madres Villa Nueva Catapilco, para que puedan instalar una sede que tienen comprada, por un lapso de 10 años.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 137).

12.4 El señor Alcalde informa al Honorable Concejo que ya fueron entregadas las rendiciones de Cultura y Deportes, no se recibieron observaciones y por lo tanto, propone entregar los aportes a la Corporación de Cultura y a la Corporación de Deportes a medida que lo vayan solicitando los cuales deberán ser rendidos para poder entregar el siguiente aporte, dentro de lo que fue proyectado en el Presupuesto Municipal para el año 2021.

Estos aportes son los siguientes:
- Corporación de Deportes y Recreación: $400.000.000.-
- Corporación de Cultura: $250.000.000.-

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba

- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 138).

12.5 El señor Alcalde informa al Honorable Concejo que ha recibido una carta del APR El Blanquillo los cuales están solicitando una subvención municipal de $8.047.517.- para poder comprar 2 bombas, hacer limpieza del pozo y modernición sistema tablero eléctrico, ya que últimamente llevan varios meses con problemas del pozo y debido a eso también se necesita activar un segundo pozo para poder abastecer a la localidad de agua.

Analizada esta grave situación que está pasando en el APR El Blanquillo, el Concejo Municipal aprueba entregar una subvención especial de $8.000.000.- (ocho millones de pesos).

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Claudia Vargas: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal César Ramírez: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 139).

Se cierra la sesión a las 11:05 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2021 / Acta N° 07.2021